

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS Y GENTINA FRIGOLA CARBONERO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXIX MUESTRA DE TEATRO INFANTIL AÑO 2019

Palamós, 13 de junio de 2019

REUNIDOS

De una parte,

Lluís Puig Martorell, con DNI número, 40527505X, obrando como alcalde presidente del Ayuntamiento de Palamós, según es público y notorio, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 41.12 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido per mí, Clara Maymí Ladrón, en calidad de secretaria accidental y asesora legal de la Corporación,

Por otro,

Gentina Frigola Carbonero, con DNI número 40539239Z, como titular de la escuela de danza conocida como La Fábrica Escuela de Danza, domiciliada en el número 80 de la calle Ample, 17230 de Palamós.

MANIFIESTAN

PRIMERO - Que en cumplimiento del mandato legal de fomento de la participación ciudadana en los asuntos locales, el Ayuntamiento de Palamós promueve la colaboración de la iniciativa privada en la programación de actividades culturales en el Teatro La Gorga.

SEGUNDO - Que Gentina Frigola Carbonero se ha ofrecido a participar en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el marco de la programación de actividades en el Teatro La Gorga.

Reconociéndose mutuamente capacidad y competencia, respectivamente, para la suscripción de este instrumento de colaboración, han resuelto formalizar- con sujeción a las siguientes:



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

ESTIPULACIONES

PRIMERA - Objeto de la colaboración

Este convenio tiene por objeto la regulación de la participación de un grupo de la escuela de danza La Fábrica de la Danza de Palamós en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el marco de la programación de actividades en el Teatro La Gorga, que ha tenido lugar entre el 28 de abril y el 25 de mayo.

SEGUNDA - Obligaciones generales

Gentina Frigola Carbonero se compromete a:

- a) Presentar una obra de teatro en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el Teatro La Gorga, en las fechas acordadas.
- b) Cumplir las Bases de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Palamós, por su parte, se compromete a:

- a) Poner a disposición el Teatro la Gorga con los materiales y la infraestructura necesaria.
- b) Poner el personal necesario para el control de la sala en cuanto a luz, sonido y maquinaria escénica, tanto para los ensayos como para las representaciones.
- c) Hacerse cargo de la publicidad de los espectáculos.

TERCERA – Financiación

El Ayuntamiento de Palamós, por su parte, es compromete a:

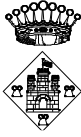
- a) Patrocinar y dar soporte a La Fábrica de la Danza aportando para el año 2019 la cantidad de **200 €** correspondiente a la obra presentada de la partida *02 33400 48904 Aportación Muestra de Teatro*.

Gentina Frigola Carbonero por su parte, se compromete a

- a) Si procede, se hará cargo de los gastos generados en la SGAE.

CUARTA - Causas de resolución

Serán causas de resolución de este convenio:



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) La no presentación de las obras acordadas en la XXIX Muestra de Teatro Infantil.
- c) La pérdida de personalidad jurídica de La Fábrica de la Danza.
- d) La cesión por cualquier título a terceros de derechos y obligaciones contemplados en el convenio.

QUINTA - Duración

El convenio tendrá vigencia durante el año 2019.

SEXTA - Jurisdicción competente

El convenio tendrá naturaleza administrativa y corresponderá a esta jurisdicción resolver las cuestiones litigiosas que se puedan derivar.

SÉPTIMA - Gastos

La aprobación del convenio por el órgano de gobierno competente conllevará la aprobación simultánea del gasto que se deriva.

En prueba de conformidad con todo lo que ha sido acordado, las partes comparecientes firman este documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento, de lo que doy fe firmándolo conjuntamente con ellos.

El Alcalde,

La directora de la Fábrica de la Danza,

Lluís Puig Martorell

Gentina Frigola Carbonero

Delante mío,

La Secretaria accidental,

Clara Maymí Ladrón